

R-3/2015.PART. CIUDADANA. PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN KALEIDOS.RED Y ABONO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de julio de 2004, por el que se aprobaba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Kaleidos.Red y que ha venido siendo prorrogado anualmente por las partes.
2. Que entre los fines del citado convenio se encuentran entre otros, el instrumentar la adhesión del Ayuntamiento de Logroño como miembro de la Fundación Kaleidos.Red y regular su aportación económica anual.
3. Que sigue siendo voluntad del Ayuntamiento de Logroño, cooperar en la construcción de los fines de interés general desarrollados por la Fundación mencionada.
4. El informe emitido por el Gestor de Participación Ciudadana, de fecha 15 de enero de 2015, con la conformidad de la Asesoría Jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82, 1 apartado b, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño
5. Los informes emitidos, sin reparos, por la Intervención Municipal, de fechas 5 y 9 de febrero de 2015, de fiscalización y acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto.
6. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto y lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Prorrogar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Kaleidos.Red para el año 2015.

Segundo: Aprobar un gasto de 12.020,24 euros, en concepto de cuota anual, por la participación del Ayuntamiento de Logroño para el año 2015 en la Fundación Kaleidos.Red.

Tercero: Abonar a la Fundación Kaleidos.Red (CIF G-01321124), la cantidad de 12.020,24 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 226.99 del Presupuesto Municipal para 2015, en concepto de cuota anual de pertenencia a la misma.